

Página 1 de 6

Bogotá, D.C.

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: No. de Radicado: 2022-07-28 08:23:24 20223900282981

AUTO

Por el cual se inicia una investigación administrativa sancionatoria en contra de la COOPERATIVA MULTIACTIVA SER CAPAZ, identificada con Nit.901-351-834-1.

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA SUPERVISIÓN DEL AHORRO Y LA FORMA ASOCIATIVA SOLIDARIA

En uso de las facultades legales, en especial las contenidas en el artículo 35 y 36 de la Ley 454 de 1998, y de acuerdo con el procedimiento señalado en el artículo 47 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 y;

CONSIDERANDO

1. IDENTIFICACIÓN DEL INVESTIGADO:

Se inicia procedimiento administrativo de tipo sancionatorio en contra de la **COOPERATIVA MULTIACTIVA SER CAPAZ**, identificada con **Nit.901-351-834-1**, que puede ser ubicada en la dirección Pm Cisneros Antioquia, correo electrónico: gerenciacoosercapaz@gmail.com

2. ANTECEDENTES.

Mediante memorando interno No. 20223000015793 de fecha 25 de mayo de 2022, el Superintendente Delegado para la Supervisión del Ahorro y de la Forma Asociativa Solidaria puso en conocimiento de la Coordinación del Grupo de Investigaciones Administrativas Sancionatorias, que la mencionada organización solidaria pertenece al tercer nivel de supervisión, no tienen código SES asignado y no presentaron los informes financieros en el Formulario Oficial de Rendición de Cuentas – Catalogo Único de Información Financiera con Fines de Supervisión – para las vigencias 2020 y 2021, en la periodicidad y fechas establecidas en la Circular Básica Contable y Financiera 004 de 2008 y sus modificatorios, y en la Circular Externa No. 22 del 28 de diciembre de 2020 la cual, entró en vigencia el 27 de enero de 2021.

Adjunto al memorando en mención, allegó copia del memorando interno No. 20223500014513 del 06 de mayo de 2022, dirigido a la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas en su calidad de administrador del Sistema Integral de Captura – SICSES, solicitando se certificara que las Entidades relacionadas en el archivo adjunto a dicho memorando, no tienen código SES asignado y no presentaron los informes financieros en el Formulario Oficial de Rendición de Cuentas – Catalogo Único de Información Financiera con Fines de Supervisión – para las









390- Página 2 de 6

vigencias 2020 y 2021, en la periodicidad y fechas establecidas en la Circular Básica Contable y Financiera 004 de 2008 y sus modificatorios, y en la Circular Externa No. 22 del 28 de diciembre de 2020 la cual, entró en vigencia el 27 de enero de 2021.

2022-07-28 08:23:24

Así mismo, allegó el memorando 20221220014893 de fecha 11 de mayo de 2022, por el cual la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas informó que de acuerdo con el listado suministrado mediante memorando 20223500014513 del 06 de mayo de 2022, realizó la validación en base de datos y se determinó que nueve de las doscientas entidades relacionadas tiene código de la Supersolidaria, y adjunta listado de dichas entidades, y el listado de la información reportada.

3. CONSIDERACIONES

3.1. Niveles de supervisión, periodicidad y fechas de presentación del Formulario Oficial de Rendición de Cuentas:

La Superintendencia de la Economía Solidaria se encuentra facultada por la Ley 454 de 1998, en su artículo 36 numeral 2, para establecer el régimen de reportes socioeconómicos periódicos u ocasionales, que todas las Entidades sometidas a su supervisión deben presentar.

El Decreto 2159 de 1999 reglamentó el artículo 36 de la Ley 454 de 1998, estableciendo los niveles de supervisión a que están sometidas las entidades bajo la inspección, control y vigilancia de la Superintendencia de la Economía Solidaria, clasificándolas en tres niveles, de acuerdo con sus activos y el desarrollo o no de la actividad financiera, estableciendo para ello, los parámetros que se aplicarán y la periodicidad de los reportes que deben enviarse a la Superintendencia de la Economía Solidaria, de acuerdo con dichos niveles de supervisión.

De conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 2159 de 1999, la periodicidad de los reportes que debían enviar a la Superintendencia las entidades de la economía solidaria del tercer nivel de supervisión era anual, sin perjuicio de que la Superintendencia estableciera períodos inferiores, para el reporte de determinados indicadores.

Ahora bien, en el capítulo XII de la Circular Básica Contable y Financiera 004 de 2008, expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria, se fijaron los términos, requisitos, formalidades, oportunidad y periodicidad, para la presentación de la información contable, financiera y estadística en los formatos incluidos en el software establecido para las entidades sometidas a la supervisión de esta Superintendencia, señalando las fechas de presentación de los Estados Financieros. En ese sentido, las entidades deben reportar la siguiente información:

- Formulario Oficial de Rendición de Cuentas.
- Información Financiera de Cierre de Ejercicio.

El Formulario Oficial de Rendición de Cuentas está constituido por los formatos incluidos en el software diseñado para tal fin por la Superintendencia de la Economía Solidaria, de conformidad con lo señalado en el numeral 2.2 del capítulo XII de la Circular Básica Contable







Página 3 de 6 y Financiera, Circular Externa 004 de 2008.

La Circular Básica Contable y Financiera No. 004 de 2008, fue modificada por la Circular Externa No. 005 del 2011, la Circular externa 001 del 08 de febrero del $2016^2 \sqrt[3]{16^2} \sqrt[3]{1$

La Circular Básica Contable y Financiera 004 de 2008 y sus modificatorios, estuvieron vigentes hasta el 26 de enero de 2021, como quiera que a partir del 27 de enero de 2021 se publicó en la edición 51.570 del Diario Oficinal, la Circular Externa No. 22 el 28 de diciembre de 2020 por la cual, la Superintendencia de la Economía Solidaria adoptó la nueva Circular Básica Contable y Financiera que sustituye y deroga la Circular Básica Contable y Financiera del año 2008, con excepción del Capítulo II de dicha Circular, el cual estuvo vigente hasta el 30 de junio de 2021.

La Circular Básica Contable y Financiera No. 22 el 28 de diciembre de 2020 recogió en el en el capítulo I del título II, lo relacionado con los términos, requisitos, formalidades, oportunidad y periodicidad, para la presentación de la información contable, financiera y estadística de las organizaciones solidarias bajo su vigilancia, señalando las fechas de presentación de los Estados Financieros.

En el numeral 6.1. se indica que las organizaciones deben reportar la siguiente información:

- Formulario Oficial de Rendición de Cuentas.
- Documentos previos a la presentación de estados financieros de cierre de ejercicio para su aprobación por las Asambleas.
- Estados Financieros individuales y separados.
- Estados Financieros Consolidados.
- Estados Financieros de organizaciones en proceso de liquidación voluntaria

Con relación al Formulario Oficial de Rendición de Cuentas, en el numeral 6.2. se establece que este formulario está constituido por los formatos incluidos en el aplicativo denominado Sistema Integral de Captura de la Superintendencia de la Economía Solidaria (SICSES) de conformidad con lo señalado en el numeral 6.2.2 y 6.2.3. del presente Título.

Que, en consecuencia, la organización **COOPERATIVA MULTIACTIVA SER CAPAZ**, identificada con **Nit.901-351-834-1**, debía presentar los informes financieros en el Formulario Oficial de Rendición de Cuentas, para las vigencias 2020 y 2021, con una periodicidad semestral, a través del aplicativo denominado Sistema Integral de Captura de la Superintendencia de la Economía Solidaria (SICSES).

3.2 Del material probatorio recaudado

Documentales:

3.2.1. Certificado de existencia y representación legal de COOPERATIVA MULTIACTIVA







390- Página 4 de 6

SER CAPAZ, identificada con **Nit.901-351-834-1**, expedido por la Cámara de Comercio del Magdalena y Nordeste Antioqueño, de fecha 5 de mayo de 2022.

- 3.2.2. Memorando interno No. 20223500014513 del 06 de mayo de 2022 y anexo de la relación en excel de organizaciones solidarias supervisadas por la Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria.
- 3.2.3. Memorando interno No. 20223000015793 de fecha 25 de mayo de 2022.
- 3.2.4. Memorando interno No. 20221220014893 de fecha 11 de mayo de 2022 y anexo de la relación en excel de organizaciones solidarias supervisadas por la Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria.

3.3. De la motivación para iniciar la investigación administrativa sancionatoria.

En ejercicio de la función de Inspección, Vigilancia y Control de las organizaciones de economía solidaria que se encuentran sometidas a la supervisión especializada del Estado y de conformidad con lo establecido en el artículo 47 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, el Delegado para la supervisión del ahorro y la forma asociativa, le comunica a COOPERATIVA MULTIACTIVA SER CAPAZ, identificada con Nit.901-351-834-1, que procederá a iniciar investigación administrativa sancionatoria, en razón a las siguientes circunstancias:

- 3.3.1. En cumplimiento de sus funciones de supervisión, vigilancia y control, la Delegatura para la Supervisión del Ahorro y de la Forma Asociativa Solidaria realizó una verificación de información en sus sistemas para determinar el cumplimiento de los plazos para el reporte de la información financiera por parte de las entidades sometidas a su control, encontrando que la **COOPERATIVA MULTIACTIVA SER CAPAZ**, identificada con **Nit.901-351-834-1** no presentó los informes financieros en el Formulario Oficial de Rendición de Cuentas Catalogo Único de Información Financiera con Fines de Supervisión para las vigencias 2020 y 2021, en la periodicidad y fechas establecidas en la Circular Básica Contable y Financiera 004 de 2008 y sus modificatorios, y en la Circular Externa No. 22 del 28 de diciembre de 2020 la cual, entró en vigencia el 27 de enero de 2021.
- 3.3.2. La Oficina Asesora de Planeación y Sistemas en su calidad de administrador del Sistema Integral de Captura SICSES, constató que la mencionada organización solidaria, no tiene código SES asignado y no ha presentado los informes financieros en el Formulario Oficial de Rendición de Cuentas Catalogo Único de Información Financiera con Fines de Supervisión para las vigencias 2020 y 2021.
- 3.3.3. En consecuencia, se observa que la **COOPERATIVA MULTIACTIVA SER CAPAZ**, identificada con **Nit.901-351-834-1**, no realizó el reporte de los estados financieros en el Formulario Oficial de Rendición de Cuentas Catalogo Único de Información Financiera con Fines de Supervisión de los períodos con a 30/06/2020, 31/12/2020, 30/06/2021 y 31/12/2021 dentro de las fechas establecidas por este ente de supervisión.
- 3.3.4. Por tanto, se investigará si la COOPERATIVA MULTIACTIVA SER CAPAZ,







Página 5 de 6 identificada con **Nit.901-351-834-1**, ha vulnerado las disposiciones propias determinadas en:

- La Circular Básica Contable y Financiera No. 004 de 2008, modificada por la Circular Externa 001 del 08 de febrero de 2016 y la Circular Externa No. 02 del 23 de enero de 2017, en sus numerales 2.2. Periodicidad y 2.3. Fechas de presentación, vigentes hasta el 26 de enero de 2021.
- La Circular Básica Contable y Financiera No. 22 el 28 de diciembre de 2020, en sus numerales 6.2.2 y 6.2.3.1 del capítulo I del título II.

3.4. De la competencia

La Presidencia de la República de Colombia ejerce por conducto de la Superintendencia de la Economía Solidaria la inspección, vigilancia y control de las organizaciones solidarias, de conformidad con lo establecido en el numeral 24 del artículo 189 de la Constitución Política de Colombia.

El numeral 13 del artículo 10 del Decreto 186 de 2004 establece que la Delegatura para la Supervisión del Ahorro y de la Forma Asociativa Solidaria de la Superintendencia de la Economía Solidaria, tendrá entre otras la siguiente función:

"Imponer a las entidades vigiladas, directores, revisor fiscal, miembros de órganos de control social o empleados de la misma, previas explicaciones de acuerdo con el procedimiento aplicable, las medidas o sanciones que sean pertinentes, por infracción a las leyes, a los estatutos o a cualquier otra norma legal a que deban sujetarse, así como por la inobservancia de las instrucciones impartidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria".

El artículo 36, numeral 7, de la Ley 454 de 1998, establece que el Superintendente de la Economía Solidaria, podrá imponer multa a título institucional a favor del Tesoro Nacional de hasta doscientos (200) salarios mínimos, cuando evidencie que se ha vulnerado una norma de su estatuto o reglamento o cualquiera otra legal a la que la organización solidaria debió sujetarse.

Respecto a la facultad de prevención y sanción que trata el artículo 3° numeral 5° del Decreto 186 de 2004, el Título III, capítulo III de la Ley 1437 de 2011, ha previsto un procedimiento administrativo sancionatorio de carácter general y supletorio, que se aplica para los casos frente a los cuales no exista procedimiento especial o cuando se presenten situaciones no previstas en ley especial o en el Código Disciplinario Único.

De conformidad con las facultades legales y el procedimiento administrativo sancionatorio de carácter general contenido en el Título III, capítulo III de la Ley 1437 de 2011, el Superintendente Delegado para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria, ostenta la facultad sancionadora, para adelantar la actuación procesal a título institucional.

En mérito de lo expuesto, y en uso de sus facultades, el Superintendente Delegado para la Supervisión del Ahorro y la forma Asociativa Solidaria,







390-

Página 6 de 6

RESUELVE:

2022-07-28 08:23:24

ARTÍCULO 1°. Iniciar proceso administrativo sancionatorio a la organización solidaria COOPERATIVA MULTIACTIVA SER CAPAZ, identificada con Nit.901-351-834-1, que puede ser ubicada en la dirección Pm Cisneros Antioquia, correo electrónico: gerenciacoosercapaz@gmail.com, conforme a lo establecido en la parte motiva del presente auto.

ARTÍCULO 2°. De conformidad con lo previsto en el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011, COMUNICAR el contenido del presente auto a la organización **COOPERATIVA MULTIACTIVA SER CAPAZ**, identificada con **Nit.901-351-834-1**, en Pm Cisneros Antioquia, correo electrónico: gerenciacoosercapaz@gmail.com.

ARTÍCULO 3°. INCORPORAR a la presente investigación las pruebas documentales recaudadas a la fecha.

ARTÍCULO 4°. Contra el presente auto no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MANUEL JESÚS BERRIO SCAFF

Superintendente Delegado para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria

Proyectó: ANDREA ANTONIA PIÑEROS SILVA

Revisó: MARITZA GOMEZ CAICEDO OLGA LILIANA PINEDA BUITRAGO









Página 1 de 2

Bogotá, D.C.

Al contestar por favor cite estos datos:

2022-08-09 16:40:15 Fecha de Radicado: 20223900308751 No. de Radicado:

Señores

COOPERATIVA MULTIACTIVA SER LA PAZ

Correo electrónico: gerenciacoosercapaz@gmail.com.

Dirección: P.M. Cisneros - Antioquía

Asunto: Comunicación Proceso Administrativo Sancionatorio Art. 47 C.P.A.C.A.

La Delegatura Supervisión Ahorro para del Forma Asociativa le informa que se profirió el auto No. 20223900282981 de 28 de Julio de 2022, de apertura de investigación administrativa sancionatoria de conformidad con los artículos 47 y subsiguientes de la Ley 1437 de 2011, del cual, se adjunta copia.

La Organización Solidaria podrá autorizar la notificación electrónica de los actos administrativos proferidos dentro del proceso administrativo sancionatorio de acuerdo con lo estipulado en los artículos 53, 56 y 67 numeral 1 de la Ley 1437 de 2011, a través de autorización escrita del representante legal que contenga razón social, NIT, dirección, teléfono, ciudad y el correo electrónico al cual deberá surtirse la notificación.

La autorización deberá remitirse siquiente correo electrónico: investigacionesadministrativas@supersolidaria.gov.co, allegando los siguiente documentos:

- 1. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante legal.
- 2. Certificado de Existencia y Representación Legal vigente (no superior a 30 días posteriores a la fecha de expedición).

Es importante recordar que, de conformidad con el artículo 51 de la Ley 1437 de 2011, "Las personas particulares, sean estas naturales o jurídicas, que se rehúsen a presentar los informes o documentos requeridos en el curso de las investigaciones administrativas. los oculten, impidan o no autoricen el acceso a sus archivos a los funcionarios competentes, o remitan la información solicitada con errores significativos o en forma incompleta, serán sancionadas con multa a favor del Tesoro Nacional o de la respectiva entidad territorial, según corresponda, hasta de cien (100) salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de la ocurrencia de los hechos. La autoridad podrá imponer multas sucesivas al



390-

Página 2 de 2

renuente, en los términos del artículo 90 de este Código".

Cordialmente,

2022-08-09 16:40:15

MANUEL JESÚS BERRIO SCAFF

Superintendente Delegado para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria

Anexo: Auto 20223900282981 del 28 de Julio de 2022 Proyectó: ANDREA ANTONIA PIÑEROS SILVA

Revisó: MARITZA GOMEZ CAICEDO OLGA LILIANA PINEDA BUITRAGO EMILIO JOSE AGUILAR GOMEZ









GSE CERTIFICA que el usuario dado de alta como SUPERINTENDENCIA DE ECONOMIA SOLIDARIA con número de identificación 8300530435, ha enviado una Comunicación que se corresponde con la siguiente constancia de envío y con el texto que se detalla en las páginas siguientes:

Fue enviado, según consta en los registros de GSE el 2022-ago-09 16:41:29 COT, lo cual se certifica a instancias del propio interesado a los efectos probatorios conforme a derecho que estime pertinentes.

Remitente: correocertificado@supersolidaria.gov.co

Destinatario: gerenciacoosercapaz@gmail.com Asunto: Radicado de salida 20223900308751

Constancia de envío: 2022-ago-09 16:41:29 COT

IP: ComCert API

Constancia de entrega en servidor destino: 2022-ago-09 16:41:29 COT IP: Response from MTA 74.125.193.26: 250 2.0.0 OK 1660081289 n5-20020a5d67c5000000b0021e828fbf2fsi9052629wrw.1046 - gsmtp

Contenido de la comunicación:

- Ver anexo (1 página/s).

Documentos adjuntos a la comunicación

Nombre: Registro 20223900282981.pdf - Tamaño: 272.44 KB

CRC: 91694529

Nombre: Registro 20223900308751.pdf - Tamaño: 142.92 KB

CRC: 1951127779

Copy Right eSignaBox 2014. Todos los derechos reservados





SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900,062,917-8 Minte Concestón de Correol/ CORREO CERTIFICADO NACIONAL Fecha Pre-Admisión: 12/08/2022 13:59:31 UAC.CENTRO Sentro Operativo : RA384961710Cu Orden de servicio 15429308 Nombre/ Razón Social: SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA SOLIDARIA-SUPERSOLIDARIA Causal Devoluciones Remiterite Direction: CARRERA, 7 NO. 31-10 PISO 18 MT/C.C/T.I:830053043 RE Rehusado Cerrado No existe No contactado Referencia:20223900308751 Telétone:0 Código Postal: 110311412 No reside Fellecido AC No reciemado Apartado Clausurado Chidad:BOGOTA D.C. Depte: BOGOTA D.C Código Operativo:1111757 DE Desconscido Fuerza Mayor Nombre/ Razón Social: COOPERATIVA MULTIACTIVA SER LA PAZ Dirección errada stinatarii Dirección:PM Firms nombre vio sella de quien raciba: Tel: Cádido Código Postal: ⋖ Operative:3000025 Giudad:CISNEROS_ANTIQQUIA Depte: ANTIQUUA C.C. Hore Peso Fisico(grs):200 Dice Contener : Fecha de entrega: 7 œ Peso Volumétrioc(grs):0 Distribuider: Peso Facturado(ars):20 C.C. Valor Decigrado:S0 Observaciones del cliente : Gestión de entrega: ш 1er वर्ष/कार्यश्रमस Zdo dd/mm-eepo AGO 2022 CORRESPONDENCIA 111175778888825RAR84961718CA frusterio RECEDIDA Primodal Gounta C.C. Celombre Cierceal 25 G # 95 A 55 Bountá / weet 4-72 com ou Lines Maximel. OI SCLE # 02 D / Tel. contextor 670 472/1886. fercuarife publicado en la parina such. 4-72 traterá sus detas personales para profesia estrena del amb Pera elemen agun cedamo ser sicuada esta 🕏 com con Pera consultar la 4-72 com con Pera con Per - EN<u>dernare dun aufen 48 dia fin</u>ar <u>ondi</u>n <u>ender endur die die volgen andire die als die als die eine ein be</u>ên <u>fin die</u>

CAMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIQUENO COOPERATIVA MULTIACTIVA SER CAPAZ

Fecha expedición: 2022/05/05 - 12:12:06

*** SOLO CONSULTA SIN VALIDEZ JURÍDICA *** CODIGO DE VERIFICACIÓN kgHfkrJvdW

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

JMICILIO

A CAPAZ
JIDARIA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

27 DE 2019

TÓN : DICIEMP

3AS Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: COOPERATIVA MULTIACTIVA SER CAPAZ ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD DE ECONOMÍA SOLIDARIA

CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL

NIT: 901351834-1

ADMINISTRACIÓN DIAN : MEDELLIN

DOMICILIO : CISNEROS

INSCRIPCIÓN NO : S0502042

FECHA DE INSCRIPCIÓN : DICIEMBRE 27 DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : DICIEMBRE 27 DE 2019

ACTIVO TOTAL : 2,484,348.00

GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

LA ENTIDAD NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACIÓN LEGAL DE RENOVAR SU INSCRIPCION

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : PM MUNICIPIO / DOMICILIO: 05190 - CISNEROS

TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3217776538 TELÉFONO COMERCIAL 2: 3206569555 TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ

CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : gerenciacoosercapaz@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : PM

MUNICIPIO: 05190 - CISNEROS

TELÉFONO 1 : 3217776538 **TELÉFONO 2 :** 3206569555

CORREO ELECTRÓNICO : gerenciacoosercapaz@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, SI AUTORIZO para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación

Commercial end of the commercial of the commerci

CAMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUENO COOPERATIVA MULTIACTIVA SER CAPAZ

Fecha expedición: 2022/05/05 - 12:12:06

*** SOLO CONSULTA SIN VALIDEZ JURÍDICA *** CODIGO DE VERIFICACIÓN kgHfkrJvdW

gerenciacoosercapaz@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : L6810 - ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2019 SUSCRITA POR ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 377 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 27 DE DICIEMBRE DE 2019, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA COOPERATIVA MULTIACTIVA SER CAPAZ.

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMINA SOLIDARIA

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA COOPERATIVA MULTIACTIVA SER CAPAZ TIENE COMO OBJETIVO SOCIAL FOMENTAR EL TRABAJO, LA COMERCIALIZACIÓN, LA RECREACIÓN, VIVIENDA, · SALUD, EDUCACIÓN, AHORRO Y CRÉDITO, MERCADO SOCIAL, Y EN GENERAL LA PRESTACIÓN DE SERVICIO TENDIENTES A SATISFACER LAS NECESIDADES PERSONALES Y FAMILIARES DE LOS ASOCIADOS, BUSCANDO EL MEJOR ESTAR DEL MISMO Y SU NÚCLEO FAMILIAR, PARA LA REALIZACIÓN COMO SERES INTEGRADOS. EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PROPUESTO, POR - LA COOPERATIVA MULTIACTIVA SER CAPAZ PODRÁ REALIZAR ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: L. EN LA SECCION DE ADMINISTRACIÓN: LA COOPERATIVA MULTIACTIVA SER CAPAZ PODRÁ DESARROLLAR PROGRAMAS PARA ADMINISTRAR: BIENES INMUEBLES, URBANIZACIONES, CENTROS COMERCIALES Y CUALQUIER PROPIEDAD INMOBILIARIA SOMETIDA O NO A UN REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. 2. SECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN: COMPRAR, VENDER, DISTRIBUIR BIENES Y SERVICIOS QUE PRODUZCAN O DISTRIBUYAN LOS ASOCIADOS. SUMINISTRAR DIRECTA O MEDIANTE CONVENIOS INSUMOS O BIENES NECESARIOS PARA EL CONSUMO PERSONAL Y FAMILIAR DE TODOS LOS ASOCIADOS Y LA COMUNIDAD. 3. SECCIÓN DE AHORRO Y CRÉTIDO: ESTIMULAR EL AHORRO EN LOS ASOCIADOS, PACTAR AHORRO DE LOS ASOCIADOS ÚNICAMENTE EN CONCORDANCIA CON LAS NORMAS VIGENTES QUE REGULAN TAL ACTIVIDAD PARA LAS COOPERATIVAS; TENIENDO EN CUENTA EL REGLAMENTO QUE PARA TAL FIN ELABORE EL CONCEJO DE ADMINISTRACIÓN. FACILITAR EL AHORRO Y CRÉDITO A SUS ASOCIADOS EXCLUSIVAMENTE; A TRAVÉS DE DIFERENTES MODALIDADES, LÍNEAS Y PLAZOS QUE PERMITAN LA SATISFACCIÓN DE LAS NECESIDADES DE ESTOS DE ACUERDO A LO QUE ESTABLEZCA EL REGLAMENTO RESPECTIVO. 4. SECCION DE SERVICIOS ESPECIALES: ORGANIZAR TODO TIPO DE ACTIVIDADES DE CARÁCTER EDUCATIVO DESTINADA A LA FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE TODOS LOS ASOCIACIADOS Y DE SUS FAMILIAS.



CAMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIQUENO COOPERATIVA MULTIACTIVA SER CAPAZ

Fecha expedición: 2022/05/05 - 12:12:06

*** SOLO CONSULTA SIN VALIDEZ JURÍDICA *** CODIGO DE VERIFICACIÓN kgHfkrJvdW

CERTIFICA - PATRIMONIO

PATRIMONIO: \$2,484,348

CERTIFICA

CONSEJO DE ADMINISTRACION - PRINCIPALES

POR ACTA DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2019 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 377 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 27 DE DICIEMBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS:

> CARGO NOMBRE **IDENTIFICACION**

MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION

CARDONA GODOY SERGIO AUGUSTO

CC 1,048,015,687

POR ACTA DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2019 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 377 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA

ECONOMÍA SOLIDARIA EL 27 DE DICIEMBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO NOMBRE IDENTIFICACION

MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO

AGUDELO ZAPATA TERESA DE JESUS

CC 21,484,792

POR ACTA DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2019 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 377 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 27 DE DICIEMBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

> IDENTIFICACION CARGO NOMBRE

MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO

POSADA AGUDELO GRECY PATRICIA

CC 42,768,281

CERTIFICA

CONSEJO DE ADMINISTRACION - SUPLENTES

POR ACTA DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2019 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 377 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 27 DE DICIEMBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO NOMBRE IDENTIFICACION

MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO

PULGARIN MONSALVE ASTRID JOHANA

CC 1,035,388,517

DE ADMINISTRACION

POR ACTA DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2019 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 377 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 27 DE DICIEMBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

> **CARGO** NOMBRE **IDENTIFICACION**

Campra de Comercio

CAMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUENO COOPERATIVA MULTIACTIVA SER CAPAZ

Fecha expedición: 2022/05/05 - 12:12:06

*** SOLO CONSULTA SIN VALIDEZ JURÍDICA *** CODIGO DE VERIFICACIÓN kgHfkrJvdW

MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO

DE ADMINISTRACION

DUQUE VARGAS PAULA CECILIA

CC 43,483,863

POR ACTA DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2019 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 377 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 27 DE DICIEMBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACION

MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO

DE ADMINISTRACION

PEREZ PEREZ ABEL ANTONIO

70 71 174 052

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2019 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 377 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 27 DE DICIEMBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO NOMBRE IDENTIFICACION

GERENTE BOTERO JIMENEZ VICTOR EDUARDO CC 71,173,527

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

DEL REPRESENTANTE LEGAL: 01. REPRESENTAR LEGAL Y FACULTADES JUDICIAL EXTRAJUDICIALMENTE A LA COOPERATIVA. 02. ORGANIZAR, COORDINAR Y SUPERVISAR LAS ACTIVIDADES DE DIRECCIÓN ADMINISTRATIVAS, TÁCTICAS Y OPERATIVAS Y PONER EN MARCHA LAS, DEPENDENCIAS, SUCURSALES, AGENCIAS U OFICINAS QUE SEÑALE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS LEGALES VIGENTES. 03. DISEÑAR PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS VIABLES PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS PROPUESTOS. 04. MANTENER ABIERTA COMUNICACIÓN, INFORMACIÓN Y FORMACIÓN A TRAVÉS DE EFECTIVAS RELACIONES CON EL EQUIPO HUMANO INTERNO Y EXTERNO. 05. ELABORAR Y SOMETER A LA APROBACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LOS REGLAMENTOS DE CARÁCTER INTERNO, RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL DE LA ENTIDAD SOCIAL Y SOLIDARIA. 06. CELEBRAR CONTRATOS Y REALIZAR OPERACIONES QUE COMPROMETAN EL PATRIMONIO DE LA COOPERATIVA HASTA UN MONTO DE DOS (2) SALARIOS MENSUALES MÍNIMOS LEGALES VIGENTES. 07. VERIFICAR DIARIAMENTE EL ESTADO DE CAJA (CONCILIACIÓN). 08. RESPONSABILIZARSE DE LA ELABORACIÓN DE LOS INFORMES PERIÓDICOS MENSUALES, LO QUE INCLUYE LA RENDICIÓN DE CUENTAS, Y SU OPORTUNO ENVÍO, A LAS INSTANCIAS COMPETENTES. 09. LAS DEMÁS QUE ESTABLEZCA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y SE DERIVEN DE LA NATURALEZA DEL CARGO

Y LA DINÁMICA GESTIÓN DE LA ENTIDAD SOCIAL Y SOLIDARIA.

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

*** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : COOPERATIVA MULTIACTIVA SER CAPAZ

CAMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIQUENO COOPERATIVA MULTIACTIVA SER CAPAZ

Fecha expedición: 2022/05/05 - 12:12:06

*** SOLO CONSULTA SIN VALIDEZ JURÍDICA *** CODIGO DE VERIFICACIÓN kgHfkrJvdW

MATRICULA: 67602

FECHA DE MATRICULA : 20191227 FECHA DE RENOVACION : 20191227 ULTIMO AÑO RENOVADO: 2019

DIRECCION : PM

MUNICIPIO: 05190 - CISNEROS

TELEFONO 1 : 3206569555 TELEFONO 2 : 3217776538

CORREO ELECTRONICO : gerenciacoosercapaz@gmail.com

11012 0s. 4c ACTIVIDAD PRINCIPAL : L6810 - ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O

ARRENDADOS

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO :

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : L6810

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE